

cartas contra la presidencia. Por lo demás, el Ayuntamiento resolverá.

*Discusion* El Sr. Fayrén pide se declare que las conductas del Sr. Alcalde con el Procurador Sr. Brugarolas ha sido correcta.

*Discusion* El Sr. Alcalde replica que no ve necesidad de tal declaracion, toda vez que existe la persuasion de que no ha sucedido más que lo que lleva expuesto, y que en compendio reproduce.

*Discusion* Después de rectificar el Sr. Fayrén, manifestando su creencia de que la Corporacion está satisfecha de la conducta seguida por S.ª, el Sr. Escribano abunda en lo mismo, exponiendo que no se ha presenciado ninguna inobservacion por parte de la presidencia, la cual ha estado en su puesto y a la altura de su mision, y no así el Procurador, al que se le han parado platas, sin poner tampoco en conocimiento de la Alcaldia, las providencias recibidas y escritos presentados. Opina que lo que Mayza de personal, no debe traerse aquí, y concluye proponiendo lo mismo que el Sr. Fayrén, pues si de algo ha pecado la presidencia, es de levedad con el Procurador.

¶

Entró el Sr. Cano.

*Discusion* El Sr. Alcalde confirma que efectivamente no ha sabido nada de la marcha de los asuntos por parte del Procurador.